

 <p>E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>(UN SERVICIO SOCIAL PARA TU BIENESTAR)</small></p> <p>NIT 812002836-5</p>	PRESUPUESTO	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>							
	TRASLADO PRESUPUESTAL			<table border="1"> <tr> <td>OACI</td> <td>1.1</td> <td>VERSION</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>REF.</td> <td colspan="3">Plataformas institucionales</td> </tr> </table>	OACI	1.1	VERSION	01	REF.
OACI	1.1	VERSION	01						
REF.	Plataformas institucionales								

RESOLUCION N° 118 DE 2022
(Abril 27 de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU DEL PRADO DE CERETE.

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E CAMU DEL PRADO DE CERETE - CORDOBA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, POR EFECTOS DEL DECRETO N° 069 DE ABRIL 30 DE 2020, EMANADO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CERETE – CORDOBA, CON BASE EN LAS NORMAS LEGALES CONTENIDAS EN LA LEY 100 DE 1.993, DECRETO 1876 DE 1994, DECRETOS 139, 111 Y 115 DE 1996 Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y,

CONSIDERANDO

Que la E.S.E CAMU DEL PRADO DE CERETE – CORDOBA, constituye una Empresa Social del Estado del orden Municipal en la jurisdicción de Cereté – Córdoba, creada mediante Acuerdo N° 034 de 1998, con autonomía administrativa y presupuesto propia, perteneciente al SGSSS, en calidad de prestador de servicios de salud en el primer nivel de complejidad, regida bajo las normas de ley 100 de 1993, con régimen especial de contratación según el derecho privado y sistema presupuestal bajo la modalidad de reembolso por servicios prestados en virtud de los cuales su órgano máximo en dicha materia es su Junta Directiva.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 002 de diciembre 30 de 2021, se adoptó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU DEL PRADO DE CERETÉ, para la vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2022, por la suma de **\$16.104.700.000.00**, siendo liquidado por Resolución N° 001 de Enero 001 del 2022, por dicha suma.

Que dicho presupuesto de Rentas y Gastos en la vigencia 2022, ha sido ejecutado con las siguientes adiciones:

- ┆ **Resolución N° 003** de enero 03 de 2022, adición de los saldos de Caja y Bancos a 31 de diciembre de 2021, como disponibilidad inicial por valor de **\$ 7.316.651,57**, con lo cual se ajustó en la suma de **\$ 16.112.016.652,00**.
- ┆ **Resolución N° 004** de enero 31 de 2022, adición de Recuperación cartera (PIC MUNICIPIO DE SAN CARLOS) de diciembre de 2021, por valor de **\$ 25.000.000,00**, con lo cual se ajustó en la suma de **\$ 16.137.016.651,57**
- ┆ **Resolución N° 013** de Febrero 04 de 2022, adición PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS(PIC MUNICIPIO DE CERETE), por valor de **\$ 261.463.152,00**, con lo cual se ajustó en la suma de **\$ 16.398.479.803,57**
- ┆ **Resolución N° 089** de Marzo 04 de 2022, adición de Recuperación cartera (PIC Gobernación de Córdoba) de diciembre de 2021, por valor de **\$ 238.913.160,00**, con lo cual se ajustó en la suma de **\$ 16.637.392.963,57**

 <p>E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>(UN SERVICIO SOCIAL PARA TU BIENESTAR)</small></p> <p>NIT 812002836-5</p>	PRESUPUESTO	 modelo integrado de planeación y gestión	
	TRASLADO PRESUPUESTAL	OACI 1.1	VERSION 01
		REF.	Plataformas institucionales

RESOLUCION N° 118 DE 2022
(Abril 27 de 2022)

- ┆ Resolución N° 113 de Abril 01 de 2022, Traslado Presupuestal, por valor de \$500.000.000,00.
- ┆ **TOTAL, ADICIONES \$ 532.692.963,57**
- ┆ **TOTAL CREDITOS Y CONTRACREDITOS \$ 500.000.000,00**

Que, de conformidad con las normas de ejecución presupuestal, se hace necesario hacer unos traslados en el Presupuesto General de Gastos de la E.S.E CAMU DEL PRADO DE CERETÉ, en aras de fortalecer algunos numerales que son insuficientes para cubrir los compromisos derivados de la contratación de servicios indirectos dentro de la tercerización de servicios, adquisición de bienes y servicios para la prestación de los servicios de salud, siendo viable acreditarlos con los saldos no ejecutados de la planta global en los rubros de Gastos de Personal según los cargos que no han sido proveídos hasta la fecha.

Que el El Estatuto orgánico del presupuesto - Decreto 111/1996 - en cuanto a los traslados presupuestales durante la ejecución del presupuesto, contempla:

ARTÍCULO 80. *El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17).*

ARTÍCULO 81. *Ni el Congreso ni el gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la ley de apropiaciones (L. 38/89, art. 67).*

Así mismo, el Decreto 115 de 1996, señala:

Artículo 25. *Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.*

Que con base en lo preceptuado en el artículo 3° numeral 5° del Acuerdo No. 002 de diciembre 30 de 2021, por la cual se aprobó el presupuesto de Ingresos Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU DE CERETE, para la vigencia fiscal de 2022, emanado por la Junta Directiva, se delegó a la Gerencia de la Entidad la facultad para efectuar las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el Valor total de los gastos de funcionamiento, operación comercial, durante la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.



**E.S.E.
CAMU DEL PRADO**
¡UN SERVICIO SOCIAL PARA TU BIENESTAR!

NIT 812002836-5

PRESUPUESTO



modelo integrado
de planeación
y gestión

TRASLADO PRESUPUESTAL

OACI	1.1	VERSION	01
REF.	Plataformas institucionales		

RESOLUCION N° 118 DE 2022
(Abril 27 de 2022)

Que son indispensables las mencionadas modificaciones para cumplir con las políticas y planes institucionales de la E.S.E CAMU DEL PRADO DE CERETÉ y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese el traslado interno en el Presupuesto de Gastos de la E.S.E CAMU DEL PRADO DE CERETE, para la vigencia fiscal de 2.022, en sumas **Contra créditos** por valor de **\$2.912.694.592.00 – DOS MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL**, en la forma que a continuación se detalla:

Contracreditos:

CODIGO	RUBRO	CONTRACREDITOS
2	GASTOS	2.912.694.592
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.110.000.000
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	400.000.000
2.1.1.01	Planta de personal permanente Administrativa	400.000.000
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	400.000.000
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	400.000.000
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	400.000.000
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	550.000.000
2.1.2.01	Activos no Financieros	400.000.000
2.1.2.01.01	Adquisición de Bienes	400.000.000
2.1.2.01.01.003	Adquisición de Equipos	200.000.000
2.1.2.01.01.003.06	Compra de Equipos Médicos, Instrumentos	200.000.000
2.1.2.01.01.003.06.01	Compra de Equipos e Instrumentación Médica.	200.000.000
2.1.2.01.01.004	Activos Fijos no Clasificados Como Máquinas y Equipos	200.000.000
2.1.2.01.01.004.01	Muebles y Enseres	200.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01	Otros Muebles y Enseres	200.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles y Mobiliarios de Oficina.	200.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos	150.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	150.000.000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS	150.000.000
2.1.2.02.02.008.01	Servicios Personales Indirectos	150.000.000
2.1.2.02.02.008.01.01	Honorarios Profesionales Administrativos	150.000.000
2.1.3	Transferencias Corrientes	160.000.000
2.1.3.13	Fallos Nacionales	160.000.000
2.1.3.13.01	Sentencias y Conciliaciones	160.000.000



**E.S.E.
CAMU DEL PRADO**
¡UN SERVICIO SOCIAL PARA TU BIENESTAR!

NIT 812002836-5

PRESUPUESTO

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

OACI	1.1	VERSION	01
REF.	Plataformas institucionales		

TRASLADO PRESUPUESTAL

RESOLUCION N° 118 DE 2022
(Abril 27 de 2022)

2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	160.000.000
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	1.802.694.592
2.4.1	GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	952.694.592
2.4.1.01	Planta de Personal Permanente Asistencial	952.694.592
2.4.1.01.01	Factores Constitutivos de Salario	952.694.592
2.4.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes	952.694.592
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	800.000.000
2.4.1.01.01.001.06	Prima de Servicio	51.570.203
2.4.1.01.01.001.08	Prestaciones Sociales	101.124.389
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad	101.124.389
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	850.000.000
2.4.5.01	Materiales y Suministros	850.000.000
2.4.5.01.03	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y	850.000.000
2.4.5.01.03.01	Productos Farmacéuticos	550.000.000
2.4.5.01.03.02	Material Médico Quirúrgico	200.000.000
2.4.5.01.03.03	Material de Laboratorio y citología	100.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS		2.912.694.592

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el traslado interno en el presupuesto de Gastos de la E.S.E CAMU EL PRADO DE CERETE, para la vigencia fiscal de 2.022, en sumas **Crédito** por valor de **\$2.912.694.592.00 – DOS MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL**, en la forma que a continuación se detallan:

Créditos:

CODIGO	RUBRO	CREDITOS
2	GASTOS	2.912.694.592
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	948.782.255
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	131.084.697
2.1.1.01	Planta de personal permanente Administrativa	131.084.697
2.1.1.01.02	Contribuciones Inherentes a la Nomina	131.084.697
2.1.1.01.02.003	Aportes de Cesantías	131.084.697
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	657.697.558
2.1.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos	656.803.147
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	9.757.400
2.1.2.02.01.002	Otros Materiales y Suministros	9.757.400
2.1.2.02.01.002-01	Suministro de Materiales, Artículos y Elementos de Uso Hospitalarios	9.757.400



**E.S.E.
CAMU DEL PRADO**
¡UN SERVICIO SOCIAL PARA TU BIENESTAR!

NIT 812002836-5

PRESUPUESTO

TRASLADO PRESUPUESTAL



modelo integrado
de planeación
y gestión

OACI	1.1	VERSION	01
REF.	Plataformas institucionales		

RESOLUCION N° 118 DE 2022
(Abril 27 de 2022)

2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	647.045.747
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE	356.884.325
2.1.2.02.02.008.02	Otros Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	356.884.325
2.1.2.02.02.008.02-01	Mantenimiento Hospitalario Bienes	21.766.667
2.1.2.02.02.008.02-10	Gestión Ambiental	21.766.667
2.1.2.02.02.008.02-6	Publicidad	2.740.000
2.1.2.02.02.008.02-8	Aseo	216.777.658
2.1.2.02.02.008.02-9	Comunicación y Transporte	115.600.000
2.1.2.02.02.009	Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales	290.161.422
2.1.2.02.02.009-01	Contratación con terceros procesos Administrativo	290.161.422
2.1.2.99	Cuentas Por Pagar Vigencias Anteriores	894.411
2.1.2.99.01	Cuentas Por Pagar	894.411
2.1.3	Transferencias Corrientes	160.000.000
2.1.3.13	Fallos Nacionales	160.000.000
2.1.3.13.01	Sentencias y Conciliaciones	160.000.000
2.1.3.13.01.001	Sentencias	160.000.000
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	1.963.912.337
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	1.963.912.337
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1.963.912.337
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.963.912.337
2.4.5.02.09.01	Servicios Personales Indirectos	1.601.051.489
2.4.5.02.09.01-1	Honorarios Profesionales	4.278.000
2.4.5.02.09.01-3	Contratación con terceros procesos Asistenciales	1.596.773.489
2.4.5.02.09.02	Otros Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales	362.860.848
2.4.5.02.09.02.01-4	Servicios de Apoyo Diagnósticos	362.860.848
TOTAL CREDITOS		2.912.694.592

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Cereté (Córdoba), a los veintisiete (27) día del mes de Abril de 2.022

JARQUIN ÉBERTO MELENDEZ BARON
GERENTE E.S.E CAMU DEL PRADO DE CERETÉ

Proyección y ajuste: Gledys Martínez – Presupuesto / Agólfio Ahumada Sulvarán – Asesor Externo Gerencia

SEDE ADMINISTRATIVA CALLE 10 # 13-06 BARRIO LA ESPERANZA TEL: 7642841 CERETÉ CÓRDOBA
E. MAIL: esecamuprado@yahoo.es